

CONCURSO DIRECTO No. 04-2015

INVITACION A OFERTAR PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL EDIFICIO COLINAS DEL POBLADO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA SOCIEDAD PRETENDE SATISFACER

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado.

La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines, de conformidad con la Ley 1708 de 2014.

La Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de garantizar la continuidad de los mecanismos por los cuales se efectúa el cuidado, administración y custodia de aquellos bienes consistentes en inmuebles dejados a disposición y que hacen parte del FRISCO y en aras de ejercer una excelente administración a los inmuebles se dio origen a la Regional Occidente, que integra los departamentos de Antioquia, Caldas, Choco, Quindío y Risaralda, con sede física principal en la ciudad de Medellín.

Debido al gran número de inmuebles a cargo de la Regional Occidente, se estableció la necesidad de incrementar la planta de personal existente, motivo por el cual la oficina donde actualmente funciona la sede principal no cumple con los requerimientos técnicos y de salud ocupacional exigidos por la Ley, para el bienestar y adecuada disposición de los trabajadores, por lo anterior, se requiere reubicar la sede y satisfacer las necesidades de espacio mínimo que demandan los trabajadores para desarrollar sus actividades laborales diarias.

Para cumplir con dichos requerimientos se tiene proyectado el traslado de la sede principal de la Regional Occidente, para el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 001-0302249, localizado en el piso doce (12) y denominado como oficina 901 del edificio Colinas Del Poblado ubicado en la Carrera 43 A N° 14 -27 de la ciudad de Medellín – Antioquia, el cual cuenta con un área aproximada de trescientos sesenta (360) metros cuadrados (m²), inmueble que luego de un estudio de mercado realizado por la SAE SAS, se estableció como el ideal para el funcionamiento de la Sede de la Regional Occidente de la SAE SAS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

Contratar la adecuación y remodelación para el inmueble denominado 901 ubicado en el edificio Colinas del Poblado, identificado con FMI N° 001-0302249 y cuya dirección es Carrera 43 A N° 14 -27 de la ciudad de Medellín – Antioquia.

ALCANCE DEL OBJETO:

La adecuación y remodelación del inmueble objeto del presente proceso consistirá principalmente en los siguientes aspectos:

1. Obra Civil y Acabados Arquitectónicos:

Proceso por el cual se busca la recuperación total del inmueble, superando las deficiencias básicas, dichas mejoras consisten en el retiro del tapete de piso, del cielo raso y de los enchapes cerámicos de paredes y piso de baños y cocina, para la posterior instalación de materiales nuevos y obtener acabados de primera calidad incluida la pintura y mantenimiento de puertas y ventanas. De acuerdo con el Anexo Técnico No. 1. Cantidades de obra y especificaciones técnicas de cada ítem

2. Construcción de Redes Eléctricas:

Se debe garantizar que las instalaciones cumplan con el Reglamento para instalaciones eléctricas RETIE, 2 B Reglamento técnico de iluminación alumbrado público RETILAP, los cuales regularan la construcción de las diferentes redes. De acuerdo con el Anexo Técnico No. 2 Reglamento para instalaciones Eléctricas RETIE, y el reglamento técnico de iluminación alumbrado público RETILAP, los cuales regularan la construcción de las diferentes redes.

3. Instalación Cableado estructurado:

Garantizar que se cumpla con las Especificaciones de instalaciones eléctricas y cableadas estructurado. De acuerdo con el Anexo Técnico No. 3 A y B Especificaciones de Instalaciones Eléctricas y Cableado Estructurado.

4. Suministro e instalación de mobiliario de oficina:

De acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico No. 4 Especificaciones del mobiliario de Oficina.

NOTA:

Para detallar el alcance de los servicios que se requieren contratar a través del presente proceso, el proponente debe tener en cuenta los anexos descritos anteriormente.

2.2 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y la aprobación de las garantías a que haya lugar.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Oficina 901 del Edificio Colinas del Poblado localizado en la carrera 43 A Nº 14 -27 de la ciudad de Medellín – Antioquia.

2.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

Hasta la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/TCE (\$301.548.563)**, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

2.5 FORMA DE PAGO

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato una vez se allegue por parte del Contratista los documentos correspondientes al cronograma de actividades avalado por el Supervisor del contrato. Los dineros entregados por concepto de anticipo no podrán ser destinados a fines distintos de los gastos relacionados directamente con la obra, y en ningún caso podrá destinarse a cubrir pagos relacionados con los gastos relativos a otros indirectos (I) y Utilidad (U).
2. Y un CINCUENTA (50) POR CIENTO dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación y firma por parte del supervisor, del acta de recibo final a satisfacción de la obra y demás elementos que hacen parte del contrato. En dichos documentos deberá constar la totalidad de obra ejecutada, así como la entrega de los anexos técnicos que hacen parte de los productos del contrato, previa presentación de la factura original, certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Es importante aclarar que por ningún motivo habrá reajuste de precios luego de firmado el contrato y que las cantidades a pagar corresponderán a las efectivamente ejecutadas y medidas en obra.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Fundamentos Jurídicos

El presente Concurso Directo, así como el contrato que se suscriba estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las

demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE S.A.S y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

3.2. Modalidad De Selección

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Directo” teniendo en cuenta la cuantía igual o superior a TRESCIENTOS (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMLMV–, y menor a MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos legales vigentes –SMLMV–.

4. SUPERVISIÓN

La Supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato, estarán a cargo del Gerente de la Regional Occidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S o el jefe funcional competente que se designe.

5. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente deberá presentar en su propuesta los siguientes requerimientos técnicos necesarios para cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.

Persona Natural:

Las profesiones requeridas son: Arquitecto, Arquitecto Constructor o Ingeniero Civil; en el evento que la propuesta no sea presentada por una persona profesional en estas carreras, la Carta De Presentación De La Oferta (Formato No. 1) deberá estar avalada por un profesional que acredite dicho estudio anexando copia de la Tarjeta Profesional vigente.

Persona Jurídica:

El objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al del presente proceso, la propuesta deberá estar avalada por un profesional que acredite alguna de las siguientes profesiones: Arquitecto ó Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, en la Carta De Presentación De La Oferta (Formato No. 1)

NOTA:

El proponente y/o miembros integrantes de los oferentes conjuntos deberán cumplir con la profesión (persona natural) y el objeto social (persona jurídica) solicitado. La experiencia de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se establecerá sumando la experiencia certificada

por cada uno de sus integrantes, es decir se podrán complementar entre sí para el cumplimiento de este requerimiento.

5.1 Experiencia Del Proponente

La experiencia del proponente se verificará con un máximo de tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, expedidos por la Entidad contratante pública o privada cuyo objeto o actividades, hayan sido la ejecución de obra civil en general y dotación de mobiliario o similares. Dichos contratos o copia de contratos deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Si la propuesta es presentada por un oferente conjunto, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada, los demás integrantes deberán cumplir cada uno, con una experiencia mínima de dos (2) años.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato
4. Objeto del contrato.
5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

Para revisar las certificaciones que acrediten la experiencia mínima requerida, se verificará el cumplimiento de la información solicitada de las tres (3) primeras certificaciones aportadas por el Proponente, si estas certificaciones no cumplen con la totalidad de la información requerida se evaluarán las certificaciones adicionales de acuerdo al orden de presentación de las ofertas, hasta que se encuentren las tres (3) certificaciones que cumplan.

Para efectos de verificación de este aspecto, la SAE no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, ni copias de las facturas, actas de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento esté por debajo de bueno o su equivalente.

La SAE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

5.2 Personal Mínimo Requerido

Se relaciona a continuación el personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto y

obligaciones del contrato a suscribir:

ROL	Residente de Obra Civil.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Arquitecto, Arquitecto Constructor ó Ingeniero Civil
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia de mínimo dos (2) años como Residente de Acabados, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.
CANTIDAD	Uno (1)	

ROL	Residente de instalaciones eléctricas, voz y datos.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero eléctrico ó Ingeniero electrónico.
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de obra eléctrico, en obras de construcción y/o ampliación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión y/o cableado estructurado.
CANTIDAD	Uno (1)	

ROL	Oficial de Obra.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Oficial de Obra con certificación de alguna institución, en donde conste que curso y aprobó como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles.

EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia de mínimo tres (3) años en la instalación o adecuación de áreas de oficina.
CANTIDAD	Dos (2)	

Así como el personal auxiliar que sea necesario para la ejecución del contrato en el plazo establecido en el numeral 2.2 y con las características idóneas para desarrollar el objeto del contrato.

Notas comunes al equipo de trabajo:

1. El proponente junto con la propuesta, debe adjuntar la hoja de vida con los soportes de la misma de los Residentes de obra.
2. El proponente adjudicatario deberá adjuntar las hojas de vida de personal destinado para la ejecución del contrato con sus respectivos soportes a la firma del acta de inicio.
3. Si el proponente es el que certifica a los miembros del equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos que soporten la vinculación (contrato laboral o prestación de servicio) y copia de los pagos de las obligaciones parafiscales, afiliaciones y pagos a los sistemas de salud, y/o pensión, y/o ARL u otros que permitan demostrar la vinculación.
4. Si es otra persona (diferente al proponente) la que certifica la experiencia, se acepta la sola certificación o documento soporte.
5. Para efectos de determinar la experiencia acumulada del personal mínimo presentado por el proponente adjudicatario, la SAE S.A.S realizará la sumatoria de los tiempos de ejecución relacionados en cada una de las certificaciones válidas.
6. Para los profesionales que la profesión así lo establezca, se debe adjuntar la Matrícula o Tarjeta profesional vigente.
7. El equipo de trabajo aceptado por la SAE S.A.S, deberá mantenerse en la ejecución del contrato. En caso de que por fuerza mayor se haga indispensable su cambio, se requiere de solicitud por escrito y se anexarán las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del supervisor del contrato para su respectiva aprobación.
8. El reemplazo debe asegurar igual o superior nivel de estudio y de experiencia al acreditado por el profesional a remplazar. El CONTRATISTA no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.

9. Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa.
- ✓ Entidad contratante, teléfono y dirección.
- ✓ Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).
- ✓ Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio).
- ✓ Descripción del objeto y/o las funciones y/o actividades desempeñadas.
- ✓ Fecha de expedición de la certificación y firma de quien la expide.
- ✓ Para la experiencia docente universitaria la certificación debe contener jornada laboral y/o número de horas cátedra, por semana o por período académico o año lectivo.

Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por la SAE S.A.S.

5.3. Verificación De Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas Solicitadas

El proponente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la Carta de Presentación de la Oferta (Formato No. 1) por parte del Representante Legal.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1 Obligaciones Generales Del Contratista

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato y lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos y el contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

9. Guardar total reserva de la información que obtenga de SAE en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas.
11. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto

6.2 Obligaciones Especiales Del Contratista

1. El Contratista asumirá la plena responsabilidad por la idoneidad, estabilidad y seguridad de las actividades y los métodos de construcción en el emplazamiento de la obra, dado que, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones, refleja el conocimiento básico del Contratista y que conoce las prácticas de construcción y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la obra.
2. Mantener comunicación con el Supervisor de la SAE S.A.S a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
3. El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados (numeral 5.2 Personal Mínimo Requerido) y seleccionará para trabajar en virtud del presente contrato a personas fiables que desempeñarán con eficacia la ejecución del contrato, respetarán las costumbres del lugar y observarán una elevada conducta moral y ética.
4. El Contratista, no aceptará instrucciones de otra autoridad que no sea el Supervisor designado por la SAE S.A.S. El Contratista se abstendrá de adoptar medida alguna que pueda perjudicar a la SAE SAS y cumplirá con sus compromisos teniendo plenamente en cuenta sus intereses.
5. Previa iniciación del contrato y con el propósito de que se conozcan las condiciones en que se va a ejecutar la obra, se exige como requisito indispensable que el contratista practique una detenida visita al sitio donde se desarrollarán las obras y tomen nota de detalles en sitio; ubicación de la población, accesos, disponibilidad de materiales, mano de obra, y en general analicen todos los factores que contribuyan a la buena ejecución de las obras en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo, donde se estipule, bien sea en las cantidades de obra o en las especificaciones técnicas, marca o nombre de fábricas o fabricantes, se debe entender que tal mención, se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de estos y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones, sin implicar esto en variación de precios unitarios

6. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
7. De ser necesario, el contratista debe realizar por su cuenta y riesgo, los ensayos de laboratorios avalados por las NTC, que el supervisor solicite.
8. Cumplir estrictamente con las exigencias para la construcción y ejecución de obras civiles del "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)".
9. Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de las obras un encargado de obra capacitado para tal labor y aceptado por la Supervisión de las Obras.
10. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:
 - Realizar capacitación para la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual.
 - Suministrar los elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra.
 - Garantizar buenas prácticas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro la integridad de los ocupantes del inmueble o a tercero.
11. Presentar para la firma del acta de inicio el cronograma de las actividades de obra a desarrollar (Programación de Obra), los cuales serán aprobados por el Supervisor del contrato.
12. En la ejecución de los acabados de las obras, el supervisor del contrato será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. El supervisor del contrato, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones
13. Suministrar los equipos mobiliarios de oficina y adecuar los puestos de trabajo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo técnico No. 1 Cuadro de cantidades.
14. Ejecutar las actividades de obra y adecuaciones en el horario indicado por el supervisor del contrato.
15. Serán por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el interventor y/o supervisión del contrato exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios, mínimo un extintor contra incendios que cumpla con las recomendaciones para tal fin y cumplirá con todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana.

- 16.** Contar con todas las herramientas, equipos y maquinaria necesarios para la correcta instalación y ejecución de las obras propias del presente contrato.
- 17.** Señalar las áreas que se van a intervenir así mismo disponer de protección las áreas aledañas a la obra, protegiendo el mobiliario, equipos y demás elementos que se puedan deteriorar, garantizando su conservación hasta la entrega y recibo en forma definitiva por la SAE SAS
- 18.** Mantener en la obra elementos para prestar primeros auxilios, los cuales deberán cumplir con todas las normas referentes a seguridad industrial y salud laboral que contempla la ley colombiana.
- 19.** Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura nueva en ejecución o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del Supervisor.
- 20.** Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades de obra dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros de conformidad con la normatividad vigente.
- 21.** Proponer y entregar en medio magnético e impreso los diseños de la distribución del mobiliario para oficina, de acuerdo a las necesidades y especificaciones de la SAE S.A.S, según visita técnica realizada al sitio donde se ejecutarán las actividades contractuales.
- 22.** Proponer y entregar los diseños, planos finales y memorias de cálculo en medio magnético e impresos debidamente firmados de la localización y distribución de las redes eléctricas y del cableado estructurado (datos), incluyendo la ubicación de acometidas, salidas y conductos.
- 23.** Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
- 24.** El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato
- 25.** Las demás requeridas por el Supervisor del contrato para la correcta ejecución contractual

6.3 Obligaciones De La SAE SAS

1. Suministrar el acceso a la información y la infraestructura necesaria que requieran para el desarrollo del contrato.
2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los bienes contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.

7. REQUISITOS JURÍDICOS MINIMOS

7.1 Carta De Presentación De La Oferta (FORMATO NO. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la Sociedad. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente no encontrarse encurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

La omisión de este documento, no serán subsanable por lo tanto la ausencia del mismo es causal para que el oferente no cumpla jurídicamente.

7.2 Certificado De Existencia Y Representación Legal Y Autorización Legal

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

7.3 Garantía De Seriedad De La Oferta

El proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, la garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera a favor de entidades particulares, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “*La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado*”.

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prorroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en el presente proceso, deberán ser expedidos por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la SAE SAS sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente Concurso, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedida por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

7.4 Documento Oferentes Conjuntos:

Los miembros del Consorcio o Unión temporal, personas jurídicas deberán presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- Expresar si la constitución es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la SAE

SAS.

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, quien debe firmar también la Carta de Presentación de la Oferta (Formato No. 1).
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior al del plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.
- El objeto social de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe ser igual al del objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en los presentes términos.
- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su propuesta y del cumplimiento del contrato, incluidas las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial.

La SAE SAS aceptará cualquier otro modelo de compromiso de consorcio o unión temporal, siempre y cuando contenga como mínimo, la totalidad de la información solicitada.

7.5 Certificación Del Pago De Parafiscales Y Aportes Al Sistema De Seguridad Social

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, ARL y Cajas de Compensación Familiar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

Además deberá adjuntar con su propuesta lo siguiente:

7.6 Copia del Registro Único Tributario

7.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal

7.8 Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del Oferente y del Representante Legal (Contraloría General de la República)

7.9 Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación)

7.10 Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional)

7.11 Certificación Bancaria

8. REQUISITOS FINANCIEROS MINIMOS

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el RUP presentado por el proponente, o en su defecto los estados financieros de los años 2014, debidamente firmados y avalados por el representante legal o el revisor fiscal.

Los proponentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5 veces
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Capital de trabajo	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

8.1 Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

8.2 Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total})$

8.3 Capital de trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

9. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse de conformidad con el Formato No. 2 correspondiente (propuesta económica) del presente documento, con sujeción al presupuesto establecido en los términos de referencia.

La oferta económica será considerada siempre y cuando la propuesta técnica haya sido declarada jurídica, técnica y financieramente hábil.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano así: Si es superior o igual a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente y si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se Entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta.

La oferta económica propuesta contemplará todos los costos directos, indirectos (Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU), impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el anexo correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

10. PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

Para cada propuesta se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros.

La ponderación se efectuará sobre los elementos de calidad y precio señalados en el presente numeral, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Se realizará sobre una base de 100 puntos discriminados de la siguiente manera:

10.1 PONDERACIÓN DE CALIDAD Y SUMINISTRO - 20 PUNTOS

FACTORES DE CALIDAD SUJETO DE EVALUACIÓN	20
QUIEN OFREZCA SIN COSTO ALGUNO PARA LA SOCIEDAD LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA, COMO LO ESTABLECE EL ANEXO No. 6 (Cuadro de Señalización). (20 UNIDADES)	10
QUIEN OFREZCA SIN COSTO ALGUNO PARA LA SOCIEDAD UN (1) TELEVISOR LED DE MINIMO 40”.	5
QUIEN OFREZCA SIN COSTO ALGUNO PARA LA SOCIEDAD UNA NEVERA DE 250 MINIMO Lt.	5

10.2 PONDERACIÓN ECONÓMICA (menor valor total de la oferta) – 80 PUNTOS.

La evaluación económica se realizará con base en el siguiente procedimiento:

Se otorgaran los 80 puntos a la oferta que presente el menor valor total.

Una vez determinada la oferta de menor valor, se asignará a las siguientes ofertas el puntaje de la siguiente forma:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor. Para la aplicación de este método la SAE SAS procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y determinara la ponderación de las demás ofertas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

El contrato se adjudicara al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos financieros y resulte ser la que ofrezca menor precio por cada uno de los ítems, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{(incluir el valor del maximo puntaje)x(V_{MIN})}{V_i}$$

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El proponente, en su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos y demás gastos en que debe incurrir para la adecuada prestación del servicio, así como los gastos e impuestos inherentes a la futura contratación.

La propuesta que presente una oferta económica que supere el valor del presupuesto del presente proceso contractual, no será evaluada.

11. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

La SAE SAS adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

En el evento de existir empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, la SAE SAS tendrá en cuenta, en su orden y de manera sucesiva y excluyente, los siguientes criterios de desempate:

1. En primer lugar, se preferirá al oferente que haya logrado mayor calificación en el factor económico.
2. En caso de subsistir el empate se preferirá al oferente que haya logrado mayor calificación en el factor Calidad.
3. Si subsiste el empate se realizará audiencia, a la que podrán asistir los Representantes Legales (o delegados) de los oferentes cuyas ofertas están empatadas, quienes escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

12. FASES DEL CONCURSO

12.1 Apertura Del Proceso

La apertura del presente concurso directo corresponderá a la fecha en que se publiquen el proceso del Concurso Directo en la página web de la SAE SAS www.saesas.com.co

12.2 Observaciones

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por la SAE SAS relacionado con los documentos del proceso, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del presente proceso y deberá enviarse al correo ccardozo@saesas.gov.co y ccardozo@saesas.com.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia de la SAE SAS ubicadas en la Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° - PBX. 5938792, las aclaraciones del caso, se publicaran en la página web de la SAE SAS www.saesas.com.co. No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales.

12.3 Presentación de las ofertas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la SAE SAS, en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, en la Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia, Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá, en el día establecido en el cronograma en los presentes términos de referencia.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen

con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

CI 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá

Concurso Directo No. 04-2015

Nombre del Oferente:

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

12.4 Costos Y Elaboración De La Propuesta

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala, que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

12.5 Adendas Y Avisos

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.com.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

12.6 Cronograma Del Presente Concurso

ETAPA	FECHA
Publicación de los términos de referencia y los documentos anexos la cual contiene las condiciones y requisitos del proceso en la página web www.saesas.com.co	20 de noviembre 2015
Visita técnica de carácter obligatorio, al inmueble ubicado en el edificio Colinas del Poblado Carrera 43 A N° 14 -27 de la ciudad de Medellín – Antioquia. Hora: 10:00 a.m.	24 de noviembre de 2015
Formulación de observaciones y aclaraciones por parte de los oferentes a los términos de referencia al correo electrónico ccardozo@saesas.com.co	20 al 26 de noviembre 2015
Publicación de las respuestas a las observaciones y expedición de Adendas en la página web www.saesas.com.co	30 de noviembre y 01 de diciembre 2015
Presentación de las propuestas en medio impreso - Calle 93b No. 13 - 47 piso 4° de Bogotá. Hora 4:00 p.m.	02 de diciembre 2015
Periodo de evaluación de las ofertas, subsanabilidad y ponderación de las propuestas.	03 al 09 de diciembre de 2015
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas en la página web www.saesas.com.co	11 de diciembre de 2015
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de deserto en la página web www.saesas.com.co	14 al 18 de diciembre de 2015
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	14 al 18 de diciembre de 2015

Notas:

Se llevará a cabo una visita técnica al inmueble a intervenir, la cual es de carácter obligatorio, es decir la propuesta del oferente que no asista a esta, no será evaluada.

El día de la presentación las propuestas siendo las 4:00 de la tarde, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes, del representante legal de cada uno de ellos y el número de folios de la propuesta original.

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de SAE SAS Calle 93B No. 13-47 piso 1°; ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas se considerarán

extemporáneas y por ende se aceptaran.

Se aceptarán aquellas propuestas enviadas por correo certificado.

Las propuestas serán recibidas de lunes a viernes (días hábiles) y el horario de atención es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE SAS para que lo prevean y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta a la abogada designada.

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web www.saesas.com.co

13. RECHAZO DE OFERTAS

La SAE SAS podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas antes de la selección del oferente, en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
7. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que

sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo estén sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación directa o por outsourcing.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS, bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS., bajo la modalidad de outsourcing y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
23. La SAE SAS no acepta la presentación de ofertas alternativas ni parciales.
24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios

de los oferentes y el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

14. CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación a alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso, cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales aquí dispuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
3. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
4. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

15. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

El contrato a suscribir es de prestación de servicios.

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el oferente a quien se adjudique el presente proceso de selección, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar.

16. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

En este tipo de procesos existe la posibilidad de afectación o riesgo que retrase o suspenda la ejecución del proyecto o perjudique de cualquier manera y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otra parte tanto en su integridad física y mental como material, en el suceso que se prevé el riesgo se deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo en el proceso de contratación.

De otro lado, en el proceso de ejecución de la obra existen variedad de riesgos, tales como:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	SAE S.A.S
Variación de cantidades de obra	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras, que en todo caso y de manera previa deben ser autorizadas por la SAE S.A.S		X
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de los trabajos, que en todo caso y de manera previa deben ser autorizadas por la SAE S.A.S		X
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	X	
Calidad de los materiales	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Falta de idoneidad de la mano de obra	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras.	X	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	X	
Proceso constructivo	Son los efectos derivados de la metodología y proceso constructivo utilizado por el contratista para la ejecución de las obras.	X	
Programa de trabajo	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución de las obras.	X	

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	SAE S.A.S
Interferencia de redes de servicios públicos	Ocurre por la presencia de redes existentes, no consideradas dentro de la información previa suministrada por los operadores de las mismas, afectando el normal desarrollo de las obras.		X
Manejo socio-ambiental de las obras	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	X	
Daños causados por terceros, o deterioro, en obras ejecutadas y aún no recibidas	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Supervisión, o por falta de calidad de la misma.	X	
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados.	X	
Condiciones climáticas adversas	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	X	X
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X

17. GARANTÍAS

La SAE SAS, para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única que puede ser bancario o una póliza de seguro para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tengan los correspondientes amparos aprobados:

ETAPA	AMPARO	VALOR	TIEMPO
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
	Correcto Manejo de las sumas pagadas en forma anticipada anticipo	100% del valor del anticipo	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
	Estabilidad de la Obra	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
	Pago de Salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
	Responsabilidad civil Extracontractual	Por un valor asegurado equivalente a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMMLV)	Su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En caso de efectuarse adiciones o prorrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.

Son anexos de los términos de referencia los siguientes, los cuales se publican adjuntos:

- 1) Anexo Técnico No. 1. Cantidades de obra y especificaciones técnicas de cada ítem.
- 2) Anexo Técnico No. 2 Reglamento para instalaciones Eléctricas RETIE, y el reglamento técnico de iluminación alumbrado público RETILAP, los cuales regularan la construcción de las diferentes redes.
- 3) Anexo Técnico No. 3 A y B Especificaciones de Instalaciones Eléctricas y Cableado Estructurado.
- 4) Anexo Técnico No. 4 Especificaciones del mobiliario de Oficina.
- 5) Anexo Técnico No. 5 Manual de Imagen Corporativa
- 6) Anexo Técnico No. 6 Cuadro de Señalización

Son formatos de los términos de referencia los siguientes:

Formato No.1 Carta de Presentación de la Propuesta

Formato No. 2 Propuesta de precio – Ver documento publicado adjunto.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo No. 4 de 2015

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a _____

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. El valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 propuesta económica.
9. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
10. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Tarjeta Profesional N° _____

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax

Correo Electrónico



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Incluir los datos de quien avala la propuesta si hay lugar a ello.

Atentamente,

Nombre

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Tarjeta Profesional No._____

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax

Correo Electrónico